GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Sociedad auditada en 2011

CONSTITUIDA el 28 de diciembre de 2004, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.150 acciones nominativas, de 16.000,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Gestora de Infaestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. El socio único es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad tiene por objeto social promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

Datos Registrales				
Registro	Murcia			
Tomo	2167			
Folio	28			
Ноја	MU-49555			
Inscripción	1 ^a			

Domicilio Social:	Avda. Teniente Montesinos, 11 Edificio Torre Z (Espinardo)	Creación:	28 de diciembre de 2004
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73339053
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	50.400.000,00 €

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Consejo de Administración de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U.

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Deloitte, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Las cuentas anuales de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha Sociedad el día 26 de marzo de 2012 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Deloitte, S.L. al día siguiente.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, una vez concluida la actuación auditora sobre la Entidad, los órganos de control emitirán el Informe Provisional con el resultado del trabajo. Este Informe Provisional se remitirá a la Entidad auditada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones u observaciones que considere convenientes, que serán evaluadas por el auditor previamente a la emisión del informe definitivo. Con fecha 9 de julio de 2012 se emitió el Informe Provisional para alegaciones habiendo manifestado la Entidad su conformidad con el mismo

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. al 31 de diciembre de 2011, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y compresión

adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 10 y 12 de la memoria adjunta, en las que se menciona que la Sociedad mantiene un contencioso abierto con la Agencia Tributaria en relación a la no consideración de la misma como sujeto pasivo del IVA, lo que podría suponer, en caso de prevalecer el criterio de la Agencia Tributaria, tener que realizar desembolsos significativos en concepto de IVA soportado deducido más intereses de demora, así como no recuperar el importe pendiente de abono de IVA soportado pendiente de compensar de 4.751 miles de euros que figura registrado en el epígrafe "Impuesto sobre el valor añadido" del balance de situación adjunto. La Sociedad, junto con sus asesores legales, ha recurrido el criterio adoptado por la Agencia Tributaria pues, a su juicio, existen argumentos legales que soportan que la Sociedad sea sujeto pasivo del IVA. Por todo ello, en el actual contexto no es posible determinar el impacto que la resolución de dicho contencioso tendría en las cuentas anuales adjuntas.

Asimismo y sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1 y 8 de la memoria adjunta, en las que se menciona que la Sociedad percibe la práctica totalidad de sus ingresos del Servicio Murciano de Salud por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. A este respecto,

ésta Entidad atraviesa una situación de desequilibrio presupuestario y fuertes tensiones de liquidez que previsiblemente se verán mitigados por el plan de pagos del estado y las medidas de recorte previstos, por lo que la disponibilidad de caja y la cifra de ingresos de la Sociedad podría verse afectada en el futuro en función de la evolución financiera de dicha Entidad y de estos parámetros

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Juan Corberá (Socio auditor)

Murcia, 13 de julio de 2012.

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO. Ejercicio 2011 (01-01-2011 – 31-12-201)

ACTIVO	Nota	31/12/2011	31/12/2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	4-a	369.122	446.967	Fondos propios-	7	67.936.435	65.275.45
Inmovilizado material-	5	215.203.989	219.764.741	Capital		65.408.000	65.408.00
Terrenos y construcciones		189.994.509	193.871.948	Reservas-		726.882	726.88
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		25.209.480	23.371.675	Reserva legal y estaturarias		141.365	141.36
Inmovilizado en curso y anticipos		-	2.521.118	Otras reservas		585.517	585.5
Activos por impuesto diferido		-	359	Resultados de ejercicios anteriores		(859.426)	(1.626.84
Impuestos a largo plazo	10	4.770.733	4.751.419	Resultado del ejercicio (beneficio o pérdida)		2.660.979	767.41
Impuesto sobre el valor añadido		4.751.419	4.751.419	Total patrimonio neto		67.936.435	65.275.45
Otros impuestos al valor añadido		19.314	-				
Total activo no corriente		220.343.844	224.963.486	PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo-	12	227.788	227.7
				Otras provisiones		227.788	227.7
				Deudas a largo plazo-	9	163.806.649	161.328.3
				Deudas con entidades de crédito		163.806.649	161.328.3
				Otros pasivos financieros	2-f	576.176	
				Total pasivo no corriente		164.610.613	161.556.1
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Existencias		5.482	3.467	Deudas a corto plazo-		14.693.513	22.149.2
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		18.587.118	2.461.932	Deudas con entidades de crédito	9	10.504.079	4.750.5
Clientes por ventas y prestación de servicios		333.306	144.614	Otros pasivos financieros	5	4.189.434	17.398.6
Clientes, entidades vinculadas	8	18.252.492	2.242.907	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		6.447.275	1.582.8
Activos por impuesto corriente		1.095	74.186	Proveedores		5.302.339	1.176.8
Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	225	225	Proveedores, entidades vinculadas	8	-	54.0
Inversiones financieras a corto plazo		284	282	Acreedores varios		624.793	288.0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		14.751.108	23.134.548	Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	520.143	64.0
Total activo corriente		33.343.992	25.600.229	Total pasivo corriente		21.140.788	23.732.0
TOTAL ACTIVO		253.687.836	250.563.715	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		253687.836	250.563.7

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA. Ejercicio 2011 (01-01-2011 - 31-12-2011)

	Nota	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Importe neto de la cifra de negocios-	11	38.574.369	11.397.243
Prestaciones de servicios		38.574.369	11.397.243
Aprovisionamientos-	11	(17.519.255)	(2.159.639)
Trabajos realizados por otras empresas		(17.519.255)	(2.159.639)
Otros ingresos de explotación		5.899	1.920
Gastos de personal-		(1.075.679)	(918.191)
Sueldos, salarios y asimilados		(822.235)	(699.411)
Cargas sociales	11	(253.444)	(218.780)
Otros gastos de explotación		(1.606.195)	(1.993.019)
Servicios exteriores	11	(1.599.507)	(1.987.619)
Tributos		(6.688)	(5.400)
Otros gastos de gestión corriente	12		-
Amortización del inmovilizado	4-a y 5	(7.735.334)	(2.585.107)
Otros gastos no recurrentes		35.123	(242)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		10.678.928	3.742.965
Ingresos financieros		634.203	101.443
Gastos financieros	11	(7.945.349)	(6.708.526)
Incorporación al activo de gastos financieros	5	-	3.631.442
RESULTADO FINANCIERO		(7.311.146)	(2.975.641)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.367.782	767.324
Impuestos sobre beneficios	10	(706.803)	95
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.660.979	767.419

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (EUROS)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

No ha habido movimiento alguno en el ejercicio 2011

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

			Euros		
	Capital Escriturado	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	TOTAL
Saldo final del año 2009	50.400.000	878.870	-	(1.626.845)	49.652.025
Saldo ajustado inicio del año 2010	50.400.000	878.870	-	(1.626.845)	49.652.025
I. Total ingresos y gastos reconocidos II. Operaciones con socios y propietarios- Aumentos de capital III. Otras variaciones del patrimonio neto-Distribución del resultado del ejercicio 2009	-15.008.000 -	(151.988) -	(1.626.845)	767.419 - 1.626.845	767.419 14.856.012 -
Saldo final del año 2010	65.408.000	726.882	(1.626.845)	767.419	65.275.456
Saldo ajustado inicio del año 2011	65.408.000	726.882	(1.626.845)	767.419	65.275.456
I. Total ingresos y gastos reconocidos II. Otras variaciones del patrimonio neto-Distribución del resultado del ejercicio 2010			-767.419	2.660.979 67.936.435 (767.419)	2.660.979 -
Saldo final del año 2011	65.408.000	726.882	(859.426)	70.597.414	67.936.435

Las Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2011

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Euros)

	Nota	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(13.355.417)	2.670.628
Resultado del ejercicio antes de impuestos		3.367.782	767.324
Ajustes al resultado:			
- Amortización del inmovilizado		7.735.334	2.585.107
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado			
- Ingresos financieros		(634.203)	(101.443)
- Gastos financieros		7.945.349	3.077.084
- Otros ingresos y gastos			
Cambios en el capital corriente			
- Existencias		(2.015)	(3.467)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(16.125.186)	275.279
- Otros activos corrientes			
- Acreedores y otras cuentas a pagar		4.864.400	1.464.464
- Otros pasivos corrientes		(13.209.187)	2.333.340
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Pagos de intereses		(7.782.312)	(3.077.084)
- Cobros de intereses		634.203	101.443
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(149.582)	(4.751.419)
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		((
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(3.096.739)	(26.434.035)
Pagos por inversiones			
- Empresas del grupo y asociadas			
- Inmovilizado intangible		(60.278)	(285.207)
- Inmovilizado material		(3.036.459)	(27.760.828)
- Otros activos financieros		(2)	
Cobros por desinversiones			
- Inmovilizado material			1.612.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		8.068.716	36.698.392
- Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
- Emisión de instrumentos de patrimonio			14.856.012
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio			14.000.012
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio			
		8.388.180	25.872.008
		0.300.100	23.672.006
- Emisión de otras deudas		(210.4(4)	(4.020.420)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(319.464)	(4.029.628)
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(8.383.440)	12.934.985
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		23.134.548	10.199.l563
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		14.751.108	23.134.548

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2011

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y ANTECEDENTES

Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. (en adelante la Sociedad o GISCARMSA) se constituyó como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido el 28 de diciembre de 2004. Su domicilio social radica en la Avenida Teniente Montesinos nº 8, Murcia.

La Sociedad se rige por su Estatutos Sociales, por la Ley de Sociedades de Capital y por las demás disposiciones y leyes aplicables.

Su objeto social exclusivo comprende, de manera resumida, la promoción, construcción y explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias y de los servicios, además del desarrollo, gestión y explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o socio-sanitaria.

En cumplimiento de su objeto social, GISCARMSA ha construido dos hospitales (Cartagena y San Javier) para ponerlos a disposición de la Comunidad Autónoma, mediante un contrato de arrendamiento operativo y, adicionalmente, prestar en ellos determinados servicios complementarios (no sanitarios), en los términos acordados en los respectivos Convenios Marco y Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo (véase Nota 6). Estos hospitales se arriendan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que asume dichos arrendamientos a través del Servicio Murciano de Salud (en adelante SMS) principal cliente de la Sociedad, (véanse Notas 8 y 11).

Por otra parte, las relaciones de la Sociedad con la Administración Pública Regional, se podrán regular a través de las correspondientes encomiendas o encargos de gestión realizados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería con competencia en materia sanitaria, sociosanitaria o de servicios sociales especializados.

El Accionista Único de la Sociedad es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por tanto, está sujeta al régimen de Unipersonalidad. Dicho régimen establece la obligación de que, entre otros aspectos, se desglose en la memoria de las cuentas anuales, los contratos mantenidos con su Accionista Único. A fecha actual, la Sociedad mantiene con su único accionista, los contratos de arrendamiento de los Hospitales que son asumidos por el Servicio Murciano de Salud.

La Sociedad está adscrita a la Consejería de Sanidad y Política Social, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar en el desarrollo de sus fines.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Antecedentes

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional

para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se aprueba el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, (en anagrama GISCARMSA), que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el numero 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, podrá suscribir convenios con la Administración Pública regional, que regularán la puesta a disposición de los servicios sanitarios o socio-sanitarios o servicios sociales especializados de las correspondientes infraestructuras.

Dichos convenios serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia sanitaria o socio-sanitaria o de servicios sociales especializados, previo informe del Consejero competente en materia de hacienda, y preverán como mínimo, sin perjuicio de otras especificaciones que deberán figurar de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación, los siguientes extremos: el compromiso de la empresa pública de poner la infraestructura a disposición de los servicios sanitarios o socio-sanitarios o servicios sociales especializados durante el periodo de tiempo que se pacte y el importe de la contraprestación anual por la disponibilidad de la infraestructura, determinado a precios de mercado.

Por Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia, número 39/2009 de 13 de marzo, se declara a GISCARMSA medio propio y servicio técnico de la Administración General de la CARM. Así, la Sociedad se relaciona con la Administración a través de los Convenios de puesta a disposición de las infraestructuras que construye y de las encomiendas de gestión previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, como instrumento propio y servicio técnico de la Administración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y el régimen transitorio que incluye el citado Real Decreto.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información

financiera que resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por el Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por su Accionista Único con fecha 13 de mayo de 2011.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil prevista de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a y 4-b).
- El deterioro de los activos intangibles y materiales (véase Nota 4-c).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-g).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Tal y como se indica en la Nota 1 la Sociedad percibe la práctica totalidad de sus ingresos del Servicio Murciano de Salud, cuya situación económica y financiera según informaciones públicas atraviesa un momento complicado. En este contexto, la disponibilidad de caja y la cifra de ingresos de la Sociedad podrían verse afectadas en el futuro en función de la evolución financiera del Servicio Murciano de Salud. No obstante, los Administradores de la Sociedad estiman que el plan de pagos previsto por la C.A.R.M. así como las medidas de ajuste en marcha y las previstas, minimizarán el impacto de esta incertidumbre.

Por otra parte, en la actual coyuntura económica no es posible descartar medidas que afecten a la actual configuración de la estructura de la Administración Pública Regional, que podrían afectar al Servicio Murciano de Salud, a la Sociedad y/o a la relación entre ambas

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Comparación de la información

El ejercicio 2011 ha sido el primero en el que la Sociedad ha facturado un ejercicio completo por sus servicios al SMS (en el ejercicio 2010 la facturación fue de 5 meses), circunstancia que ha de ser tenida en cuenta al interpretar las cifras comparativas de la cuenta de resultados.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación del Accionista Único, es como sigue a continuación:

	Euros
Base de reparto:	
Beneficio del ejercicio	2.660.979
Distribución:	
A reserva legal	266.098
A reserva voluntaria	1.535.455
A resultados de ejercicios anteriores	859.426

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de su cuentas anuales del ejercicio 2011, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años. El cargo por amortización en el ejercicio 2011 ha ascendido a 138.123 euros (32.666 euros en el ejercicio 2010).

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la

capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La inversión en la infraestructura, incluye los estudios técnicos y económicos, proyectos; construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obra; gastos financieros devengados durante el período de construcción procedentes de fuentes de financiación que efectivamente estén financiando la inversión y, en general, todos los costes necesarios para la construcción, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento.

La Sociedad mantiene constituido un derecho de superficie, sobre los terrenos en los que se sitúan los hospitales, a título oneroso, por un plazo de 50 años. Durante el ejercicio 2011 se han devengado 174 miles de euros (54 miles de euros en el ejercicio 2010) en concepto de canon periódico, que figuran registrados en la cuenta de resultados de la Sociedad, (véanse Notas 5 y 8). El uso de los terrenos, de acuerdo a la constitución del derecho de superficie, será sanitario.

La Sociedad amortiza el valor de los activos depreciables de forma lineal de acuerdo a su vida útil, mientras que para aquellas inversiones cuya vida útil sea superior al plazo del derecho de superficie está previsto que las mismas queden totalmente amortizadas al finalizar el mismo. Aquellos activos cuya vida útil es inferior al periodo del derecho pero han de renovarse durante el mismo se amortizarán linealmente de manera anticipada hasta el momento de su renovación.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, a partir de la entrada en funcionamiento del mismo, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	7 a 13
Equipos para proceso de información	4 a 5
Mobiliario	9 a 10
Elementos de transporte y otro inmovilizado material	10 a 12

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos intangibles y materiales de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo

hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado.

d) Arrendamientos operativos

Arrendador

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Arrendatario

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

El contrato de arrendamiento más significativo que mantiene la Sociedad, es el correspondiente al arrendamiento del local donde realiza su actividad. Dicho contrato tiene una duración de 5 años. El cargo por este concepto en los ejercicios 2011 y 2010 ha ascendido a 60 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Adicionalmente, la Sociedad registra en dicho epígrafe el canon anual del derecho de superficie (véase Nota 4-b) así como otros arrendamientos menores (fotocopiadoras y similares).

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Sociedad, en su caso, se clasifican en las siguientes categorías:

- 1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Se valoran posteriormente por su coste amortizado.
- 2. Otros activos financieros: los depósitos y fianzas constituidos, se contabilizan por el importe entregado para su constitución que no difieren significativamente de su valor razonable, no anticipándose problemas en su recuperación, por lo que las presentes cuentas anuales no incluyen provisión alguna por dicho concepto.

La Sociedad sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permitan cubrir los saldos de antigüedad superior a un año o en los que concurran circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que las han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las

variaciones en los tipos de interés así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El riesgo de crédito de la Sociedad derivaría de una hipotética situación de falta de liquidez a la que se enfrenta su principal cliente (véanse Notas 1 y 2-d).

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, que en parte garantiza los pagos a realizar al Banco Europeo de Inversiones, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 9.

Desde mediados del ejercicio 2007, se ha producido un cambio en el ciclo económico, motivado fundamentalmente, por la recesión experimentada en el mercado inmobiliario y la situación financiera internacional, que ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma. No obstante, la información reflejada en el plan económico-financiero permite a los Administradores concluir que la Sociedad será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, mitigando cualquier riesgo de liquidez.

c) Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas a un riesgo moderado de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja, dado que la práctica totalidad de las deudas de la Sociedad se encuentran referenciadas a un tipo de interés fijo, por lo que variaciones significativas en los tipos no modificarían los flujos de efectivo derivados de su endeudamiento.

El endeudamiento de la Sociedad es razonable en relación a su sector de actividad, considerando que ésta es relativamente predecible y estable.

Por todo lo anterior, puede concluirse que los resultados futuros de la Sociedad no son excesivamente sensibles a la evolución futura del mercado financiero.

f) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

g) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

h) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Empresas del grupo, asociadas y vinculadas

A efectos de presentación de estas cuentas anuales, se consideran sociedades o entidades vinculadas a todas aquellas sociedades o entidades dependientes de la Administración Pública de la Región de Murcia. En concreto, tal y como se indica en la presente memoria, la Sociedad realiza un volumen de transacciones significativo con su principal cliente, el Servicio Murciano de Salud.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

I) Fondo complementario de pensiones

La Sociedad se encuentra adherida, junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, a un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004. Las aportaciones a dicho fondo, que se encontraba externalizado en una entidad financiera, ascendieron en el ejercicio 2010 a 1.637 euros. En el ejercicio 2011 y en base al artículo 10 de la Ley 5/2010 de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se dejan de realizar aportaciones al citado plan de pensiones hasta que la situación de la Comunidad Autónoma lo permita (véase Nota 11).

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento del inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Euros				
Ejercicio 2011	Saldo	Adiciones /		Saldo	
	Inicial	Dotaciones	Traspasos	Final	
Coste:					
Construcciones	195.316.539	-	-	195.316.539	
Instalaciones técnicas	24.468.312	-	-	24.468.312	
Mobiliario	64.101	3.032.913	2.521.118	5.618.132	
Equipos para proceso de información	45.527	3.546	-	49.073	
Elementos de transporte	13.403	-	-	13.403	
Otro inmovilizado material	1.495	-	-	1.495	
Inmovilizado en curso y anticipos	2.521.118	-	(2.521.118)	-	
Total coste	222.430.495	3.036.459	-	225.466.954	
Amortización acumulada:					
Construcciones	(1.444.591)	(3.877.439)	-	(5.322.030)	
Instalaciones técnicas	(1.162.145)	(2.782.895)	-	(3.945.040)	
Mobiliario	(23.791)	(929.621)	-	(953.412)	
Equipos para proceso de información	(34.033)	(6.152)	-	(40.185)	
Elementos de transporte	(803)	(956)	-	(1.759)	
Otro inmovilizado material	(391)	(148)	-	(539)	
Total amortización acumulada	(2.665.754)	(7.597.211)	-	(10.262.965)	
Total valor neto contable	219.764.741	-	-	215.203.989	

	Euros				
Ejercicio 2010	Saldo	Adiciones /			Saldo
	Inicial	Dotaciones	Retiros	Traspasos	Final
Coste:					
Terrenos	1.612.000	-	(1.612.000)	-	-
Construcciones	-	-	-	195.316.539	195.316.539
Instalaciones técnicas	160.059	-	-	24.308.253	24.468.312
Mobiliario	64.101	-	-	-	64.101
Equipos para proceso de información	38.967	6.560	-	-	45.527
Elementos de transporte	-	13.403	-	-	13.403
Otro inmovilizado material	1.495	-	-	-	1.495
Inmovilizado en curso y anticipos	194.405.045	27.740.865	-	(219.624.792)	2.521.118
Total coste	196.281.667	27.760.828	(1.612.000)	-	222.430.495
Amortización acumulada:					
Construcciones	-	(1.444.591)	-	-	(1.444.591)
Instalaciones técnicas	(68.944)	(1.093.201)	-	-	(1.162.145)
Mobiliario	(17.396)	(6.395)	-	-	(23.791)
Equipos para proceso de información	(26.729)	(7.304)	-	-	(34.033)
Elementos de transporte	-	(803)	-	-	(803)
Otro inmovilizado material	(244)	(147)	-	-	(391)
Total amortización acumulada	(113.313)	(2.552.441)	-	-	(2.665.754)
Total valor neto contable	196.168.354	-	-	-	219.764.741

	Euros 31/12/2011 31/12/2010		
Construcciones	189.994.509	193.871.948	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	25.209.480	23.371.675	
Inmovilizado en curso y anticipos	-	2.521.118	
Total neto	215.203.989	219.764.741	

El epígrafe "Construcciones" recoge los costes de obra de los dos proyectos actualmente gestionados por la empresa, el Hospital de Santa Lucía, que sustituye y complementa al Hospital de Santa María del Rosell en la ciudad de Cartagena y el Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera, municipio de San Javier. El detalle del coste de esta partida al 31 de diciembre de 2011 detallada por hospital, es el siguiente:

	Euros
Hospital de Santa Lucía	117.101.973
Hospital del Mar Menor	78.214.566
Total	195.316.539

Estos hospitales cuya obra fue finalizada en el ejercicio 2010, se encuentran desde dicho año en condiciones normales de uso y arrendados al Servicio Murciano de Salud, principal cliente de la Sociedad.

El epígrafe "Instalaciones técnicas" incluye todos aquellos elementos inventariables que por su naturaleza son separables, tienen una vida útil inferior a la de las construcciones y además son objeto de reposición por parte de la Sociedad durante el periodo de arrendamiento. El coste estimado de la reposición de estos bienes asciende a 48.616 miles de euros, aproximadamente, correspondientes a las 2 reposiciones previstas en el periodo inicial de 30 años de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2011 el importe pendiente de pago a proveedores de inmovilizado asciende a 4.189.434 euros (17.398.621 euros en el ejercicio 2010), que se encuentra registrado en la partida "Otros pasivos financieros" del epígrafe "Deudas a corto plazo" del balance de situación adjunto.

Pólizas de seguros

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los mismos.

Inmovilizado revertible

La Sociedad deberá revertir los dos hospitales construidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en un plazo de 50 años desde la constitución del derecho de superficie, revirtiendo el Hospital de Santa Lucía en el año 2056 y el Hospital del Mar Menor en el año 2057. El criterio de amortización aplicado o previsto a dichos elementos garantiza la total amortización de los mismos al final del periodo.

Terrenos y bienes naturales

Tal y como se indica en la Nota 4-b de la presente memoria, la Sociedad mantiene constituido sobre los terrenos que se sitúan los hospitales, a título oneroso, un derecho de superficie por un plazo de 50 años, (véase Nota 8). El uso de los terrenos, de acuerdo a la constitución del derecho de superficie, será sanitario.

Otra información

La Sociedad mantiene una disputa con la empresa constructora de uno de los hospitales en relación con el importe de la liquidación final de obra. En este sentido, la Sociedad registró en base al presupuesto un importe de 3.355 miles de euros, si bien la cantidad que solicite la empresa constructora podría diferir de esta.

Los Administradores tienen previsto registrar en el ejercicio 2012 las diferencias, si las hubiera, con su estimación realizada.

6. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tiene contratado con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos	Valor Nominal (euros)		
Cuotas Mínimas	2011 2010		
Menos de un año	14.850.000	14.850.000	
Entre uno y cinco años	74.250.000	74.250.000	
Más de cinco años	330.550.000	345.400.000	
Total	419.650.000	434.500.000	

Las cantidades que figuran en el cuadro anterior recogen únicamente el importe de la cuota fija de la Renta Anual Total. En este sentido, la Renta Anual Total incluye también una parte de cuota variable, sujeta a deducciones por fallos de calidad y disponibilidad, que en el Hospital de Santa Lucía asciende a 22 millones de euros anuales y en el caso del Hospital del Mar Menor a 8 millones de euros anuales, aproximadamente, durante la totalidad de la vida del contrato. La Renta Anual Total es objeto de actualización en función de determinados parámetros (IPC, coste final de la obra, modificaciones al proyecto etc.).

En su posición de arrendador, los dos contratos de arrendamiento operativo que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2011 son los correspondientes al Hospital del Mar Menor y al Hospital de Santa Lucía, ambos con una duración inicial de 30 años, prorrogables por acuerdo entre las partes.

7. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de la Sociedad asciende a 65.408.000 euros representado por 4.088 acciones ordinarias, de 16.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al cierre del ejercicio 2011 el Accionista Único de la Sociedad es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2011 esta reserva no se encontraba completamente constituida.

8. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Los saldos con empresas o entidades vinculadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como las transacciones realizadas con éstas durante los ejercicios 2011 y 2010, son los siguientes:

	Euros					
Ejercicio 2011	Servi	cios	s	aldos		
	Prestados	Recibidos	Acreedor	Deudor		
Servicio Murciano de Salud	38.291.880	-	-	18.231.946		
Consejería de Sanidad de la Región de Murcia	-	-	-	20.546		
Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia	-	173.603	-	-		
Total	38.291.880	173.603	-	18.252.492		

	Euros					
Ejercicio 2010	Servici	ios	Saldos			
	Prestados	Recibidos	Acreedor	Deudor		
Servicio Murciano de Salud	11.251.693	-	-	2.216.230		
Consejería de Sanidad de la Región de Murcia	22.997	-	-	26.677		
Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia	-	54.042	54.042	-		
Total	11.274.690	54.042	54.042	2.242.907		

Las transacciones realizadas con el Servicio Murciano de Salud corresponden a la Renta Anual Total, de los Hospitales de Santa Lucía y Mar Menor. Esta Renta Anual Total está compuesta por una cuota fija y una cuota variable, siendo objeto de actualización en función de determinados parámetros.

En el ejercicio 2011 la Sociedad mediante acuerdo con el Servicio Murciano de Salud, ha procedido a modificar el importe de la cuota variable en la cantidad de 2,5 millones anuales en el Hospital de Santa Lucía y 192 miles de euros anuales en el Hospital del Mar Menor.

Esta reducción se produce debido a que los costes reales han sido inferiores a los costes presupuestados, por lo que para mantener la misma tasa de retorno estimada, se ha de reducir el importe de la cuota.

Esta modificación que ha sido autorizada por el Banco Europeo de Inversiones siguiendo el clausulado de los contratos de préstamos firmados, está supeditada a la autorización del resto de entidades financieras acreedores, no disponiendo a la fecha de formulación de las cuentas anuales de la confirmación formal de la aceptación de esta modificación.

Los Administradores entienden que esta reducción de cuota no modifica el esquema de garantías del pool de entidades financieras acreedoras, y estiman que la misma será aprobada, motivo por el cual han procedido a la reducción de la renta en el ejercicio 2011 con carácter retroactivo, siendo el importe de la reducción de 3,9 millones de euros, de los cuales 1,2 millones corresponden al ejercicio 2010.

La no aprobación podría implicar la retroacción de estos asientos.

Por otro parte, la Sociedad mantiene un derecho de crédito con la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia en concepto de la encomienda de gestión para la supervisión de la construcción de determinados centros de salud y hospitales.

Las transacciones llevadas a cabo con la Consejería de Economía y Hacienda, corresponden a los cargos realizados por los derechos de superficie (véanse Notas 4-b y 5).

9. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de deudas con entidades de crédito para los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

	Euros				
Ejercicio 2011	Límite	Saldo a 31/12/2011	Corriente	No Corriente	
Préstamos BEI	150.000.000	148.319.807	3.459.605	144.860.202	
Préstamo BBVA	10.000.000	9.828.397	359.067	9.469.330	
Préstamo Caja Murcia	10.000.000	9.832.139	355.022	9.477.117	
Póliza de crédito Caja Murcia	10.000.000	3.300.771	3.300.771	-	
Intereses devengados pendientes					
de abono	-	3.029.614	3.029.614	-	
Total	180.000.000	174.310.728	10.504.079	163.806.649	

	Euros				
Ejercicio 2010	Límite	Saldo a 31/12/2010	Corriente	No Corriente	
Préstamos BEI	150.000.000	140.000.000	1.555.580	138.444.420	
Préstamo BBVA	10.000.000	9.990.000	162.697	9.827.303	
Préstamo Caja Murcia	10.000.000	9.990.000	165.733	9.824.267	
Póliza de crédito Caja Murcia	10.000.000	3.232.398	-	3.232.398	
Intereses devengados pendientes					
de abono	-	2.866.577	2.866.577	-	
Total	180.000.000	166.078.975	4.750.587	161.328.388	

Los préstamos BEI corresponden a 3 contratos, por importe máximo de 150 millones de euros, destinados a financiar la construcción de los Hospitales de Cartagena y San Javier. Dichos contratos exigen el cumplimiento de determinados ratios financieros que de acuerdo con la interpretación que los Administradores de la Sociedad realizan, se cumplen al 31 de diciembre de 2011.

La deuda de la Sociedad devenga un tipo de interés medio del 4,35 %, aproximadamente.

La totalidad de las cuentas a cobrar y derechos de cobro, así como el importe de las rentas pactadas en los contratos de arrendamiento operativo se encuentran pignoradas como garantía de la financiación concedida.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, es el siguiente:

	31/12/2011					
				Euros		
	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes	Total
Préstamos BEI	3.602.009	3.746.506	3.899.326	4.063.709	129.548.652	144.860.202
Préstamos BBVA	381.304	404.918	429.996	456.625	7.796.487	9.469.330
Préstamos Caja Murcia	379.037	402.841	428.141	453.586	7.813.512	9.477.117
Póliza de crédito Caja Murcia	-	-	-	-	-	-
Total	4.362.350	4.554.265	4.757.463	4.973.920	145.158.651	163.806.649

	31/12/2010					
				Euros		
	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total
Préstamos BEI	3.459.604	3.602.009	3.746.506	3.899.326	123.736.975	138.444.420
Préstamos BBVA	359.068	381.304	404.918	429.996	8.252.017	9.827.303
Préstamos Caja Murcia	355.022	379.037	402.841	428.141	8.259.226	9.824.267
Póliza de crédito Caja Murcia	3.232.398	-	-	-	-	3.232.398
Total	7.406.092	4.362.350	4.554.265	4.757.463	140.248.218	161.328.388

10. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

		Euros			
	31/1	2/2011	31/1	2/2010	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores	
Hacienda Pública -					
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	475.846	-	-	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	18.201	-	37.396	
Impuesto sobre beneficios	-	3.194	-	-	
Otras retenciones practicadas	-	445	-	2.224	
Organismos Seguridad Social	225	22.457	225	24.380	
Total	225	520.143	225	64.000	

Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible fiscal

La conciliación del resultado contable antes de impuestos y la base imponible fiscal en el ejercicio 2011 coinciden. La conciliación del resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2010 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

Fioreicio 2010	Euros		
Ejercicio 2010	Disminución	Total	
Resultado contable antes de impuestos		767.324	
Diferencias permanentes	(151.988)	(151.988)	
Base imponible fiscal		615.336	

La diferencia permanente del ejercicio 2010 responde fundamentalmente, a la aplicación de los artículos 10.3 y 19.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en relación a la deducibilidad de los gastos de ampliación de capital incurridos en dicho ejercicio, (véase Nota 7).

Conciliación entre el resultado contable y el ingreso por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el ingreso o gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Euros	
	Ejercicio 2011 Ejercicio 2	
Resultado contable antes de impuestos	3.367.782	767.324
Diferencias permanentes	-	(151.988)
Compensación de bases imponibles negativas	(1.011.772)	(615.336)
Deducciones-		
Aportaciones a planes de pensiones	-	23
Por incentivo formación profesional	-	72
Total gasto o ingreso por impuesto reconocido en la cuenta		
de pérdidas y ganancias	(706.803)	95
Retenciones y pagos a cuenta	127.115	19.274
Diferencia temporaria	576.176	-
Deducciones pendientes ejercicios anteriores	318	-
Importe a pagar o devolver	(3.194)	19.274

No existen bases imponibles negativas adicionales a las compensadas en el ejercicio 2011.

Al cierre del ejercicio 2011, la Sociedad ha procedido a revertir las deducciones pendientes en concepto de aportaciones al plan de pensiones y gastos de formación por importe de 95 y 223 euros, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, minorándose así el epígrafe de "Otros impuestos a largo plazo" del activo no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2011.

En virtud de la Disposición Adicional 11ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, la Sociedad mantiene

bienes adquiridos en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, sujetos a libertad de amortización, la cual ha sido aplicada en el ejercicio 2011. Los efectos impositivos en el ejercicio 2011, son los que siguen:

			Euros		
Elementos		Amortización	Amortización	Diferencia	Pasivo por Impuesto
	Inversión	Contable 2011	Fiscal 2011	Temporaria	Diferido
Construcciones	120.386.525	3.648.179			
Mobiliario	5.552.473	918.756			
Total	125.938.998	4.566.935	6.487.520	1.920.585	576.176

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal los cinco últimos ejercicios en relación con sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para el resto de los impuestos que le son de aplicación.

En este sentido, la Agencia Tributaria abre, en el ejercicio 2010, a comprobación limitada el IVA de los periodos 2006, 2009 (febrero a noviembre, ambos meses inclusive), al considerar que la Sociedad no es sujeto pasivo del IVA, en contra de lo que defiende la Sociedad. En los periodos 2005, 2007 y 2008, la Agencia Tributaria si considera sujeto pasivo de IVA a la Sociedad, pues realizó comprobaciones limitadas con resolución favorable a la Sociedad.

La comunicación de la Agencia Tributaria y esta comprobación limitada implicarían a la Sociedad en caso de no prosperar su recurso, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Reintegro de las cuotas de IVA soportado abonado por la Administración Pública por importe de 15.728.275 euros. Este IVA se devengó en el periodo febrero/diciembre 2009 y en el ejercicio 2006.
- Intereses de demora por importe de 1.169.945 euros por las cantidades de IVA soportado abonado.
- Abono del recargo de apremio por importe de 3.145.657 euros.
- No obtención de la devolución de las cuotas de IVA soportado y pendiente de abono por la Administración Pública por importe de 4.751.419 euros.

Este último importe figura registrado en el epígrafe "Impuesto sobre el valor añadido" en el activo no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y su recuperabilidad, en caso de prosperar el recurso de la Sociedad, no está prevista a corto plazo.

De esta manera la Sociedad mantiene un activo por importe de 4.751.419 euros que está sujeto a la conclusión del proceso, así como una eventual obligación de pago de al menos 15.728.275 (más 4.315.602 euros de intereses de demora y recargo de apremio). Estos importes podrían ser mayores en función del desenlace final del proceso.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, ha iniciado los trámites para recurrir el criterio adoptado por la Agencia Tributaria pues entienden que existen argumentos legales que soportan que la Sociedad sea sujeto pasivo del IVA como demuestra que el IVA de los ejercicios 2005, 2007, 2008 y enero de 2009 que también fue objeto de comprobación limitada ha sido devuelto con liquidación provisional y no reclamados por la Agencia Tributaria.

En caso de no prosperar su defensa, la Sociedad contabilizaría estas cuotas de IVA como mayor valor del inmovilizado y repercutiría las mismas en la renta al SMS, de acuerdo a

determinadas cláusulas del contrato de arrendamiento entre la Consejería de Sanidad y la Sociedad.

A efectos operativos en relación al IVA, la Sociedad, en tanto no se concluya el proceso abierto sigue operando como sujeto pasivo del IVA y por tanto presenta las correspondientes declaraciones de IVA que desde el ejercicio 2011 son en su mayoría a ingresar.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, en caso de no haber pronunciamiento de los tribunales con fecha 5 de marzo de 2013, vencería el aplazamiento solicitado por la Sociedad y se tendría que comenzar a hacer pagos por IVA de acuerdo a un calendario distribuido en varias mensualidades.

Adicionalmente, con fecha 30 de noviembre de 2011 se le comunicó a la Sociedad la no devolución del importe del Impuesto sobres Sociedades del ejercicio 2010 a instancia del proceso descrito con anterioridad, su importe que asciende a 19.274 euros se encuentra registrado en el epígrafe "Otros impuestos a largo plazo" en el activo no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2011.

11. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios y aprovisionamientos

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, incluye, fundamentalmente, el importe de los ingresos derivados del arrendamiento y mantenimiento de los Hospitales de Cartagena y San Javier en virtud de los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo suscritos con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véanse Notas 1 y 6).

En relación al importe contabilizado por arrendamiento y mantenimiento, el mismo podría sufrir modificaciones en función de determinados parámetros tales como el coste final de obra o el nivel de servicio (véase Nota 8).

Por otra parte, la Sociedad percibe ingresos por la gestión de determinados servicios auxiliares de los hospitales (cafetería y parking, fundamentalmente) e ingresos derivados de un contrato de encomienda de gestión formalizado con la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, sin que a cierre de ejercicio se haya registrado importe alguno por este concepto (véase Nota 8).

El detalle del epígrafe "Prestaciones de servicios" por concepto, para los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Catamania	Eu	ros
Categoría	2011	2010
Arrendamiento SMS (Nota 8)	38.282.936	11.214.451
Encomiendas de gestión SMS (Nota 8)	-	37.242
Encomienda Consejería de Sanidad (Nota 8)	-	22.997
Canon por actividades comerciales	291.433	122.553
Total	38.574.369	11.397.243

El saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, responde a los gastos incurridos por la Sociedad en concepto de vigilancia, limpieza y seguridad de los Hospitales de Cartagena y San Javier en virtud de los términos acordados en los respectivos Convenios Marco y Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo (véase Nota 1). Estos gastos son subcontratados a terceros.

La totalidad de ventas y aprovisionamientos han tenido su origen en el territorio español.

b) Cargas sociales

El saldo de la rúbrica "Cargas sociales" de los ejercicios 2011 y 2010, presenta la siguiente composición:

	Euros 2011 2010		
Seguridad Social a cargo de la empresa	230.796	200.721	
Retribuciones al sistema de aportación definida a largo plazo (Nota 4-I)	-	1.637	
Otros gastos sociales	22.648	16.422	
Total	253.444	218.780	

c) Personal

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2011 y 2010 distribuido por categorías, fue el siguiente:

Categoría Profesional	2011	2010
Titulado Superior	8	9
Titulación Media	6	5
Otros	13	13
Total	27	27

La distribución por género al término de los ejercicios 2011 y 2010, detallada por categorías, es la siguiente:

	31/12/2	2011	31/12/2010		
	Hombres Mujeres		Hombres	Mujeres	
Titulado Superior	4	4	4	5	
Titulado Medio	3	3	2	3	
Otros	8	5	8	5	
Total	15	12	14	13	

d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo del capítulo "Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas, es la siguiente:

	Euros	Euros		
	2011	2010		
Arrendamientos y cánones	291.076	135.024		
Reparaciones y conservación	33.318	5.987		
Servicios de profesionales independientes	251.614	113.676		
Primas de seguros	93.260	112.385		
Servicios bancarios y similares	165	10		
Suministros	856.487	1.594.438		
Otros servicios	73.587	26.099		
Total	1.599.507	1.987.619		

La partida "Arrendamientos y cánones" recoge fundamentalmente, los pagos correspondientes a los derechos de superficie que la Sociedad mantiene sobre los terrenos en los que se asientan los Hospitales de Cartagena y San Javier.

e) Gastos financieros

El epígrafe "Gastos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, presenta el siguiente detalle:

	Euros		
	2011 2010		
Gastos Préstamos	6.602.741	6.231.426	
Gastos Deuda Comercial	1.248.473	349.056	
Gastos Póliza de Crédito	94.135	128.044	
Total	7.945.349	6.708.526	

12. OTRA INFORMACIÓN

Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad no ha retribuido, por ningún concepto, a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad compuesto por 6 varones y 1 mujer.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011 no existen créditos o anticipos concedidos a los miembros del Consejo ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

Las retribuciones a la Alta Dirección, en concepto de sueldos y salarios han ascendido durante los ejercicios 2011 y 2010 a 85 y 71 miles de euros, respectivamente. No existen créditos o anticipos concedidos a la Alta Dirección u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor. Las aportaciones a planes de pensiones a la Alta Dirección que han sido suspendidas en el ejercicio 2011, ascendieron a 153 euros en el ejercicio 2010..

Información conforme a lo dispuesto en el artículo 229 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2011, ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad ni realizan, por cuenta propia o ajena actividades, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Honorarios de auditores

Durante los ejercicios 2011 y 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría integral de cuentas prestados por el auditor han ascendido a 10 miles de euros.

La auditoría de la Sociedad ha sido en parte realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora. El coste de la auditoría es soportado por tanto, por Intervención General.

Información sobre reclamaciones

La Sociedad mantiene una demanda judicial en reclamación de cantidad por posibles daños causados por las obras del Hospital del Mar Menor. El importe provisionado por este concepto, que asciende a 227.788 euros coincide con el reclamado.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene al cierre del ejercicio 2011 un proceso judicial con el Ayuntamiento de San Javier, por los siguientes conceptos:

- Reclamación por parte del Ayuntamiento de San Javier del pago del ICIO por importe de 242.404 euros, de los que la Sociedad reconoce y registró 36.237 euros al cierre del ejercicio 2010. Los Administradores de la Sociedad consideran la prosperabilidad de esta reclamación como probable.
- Reclamación por parte de la Sociedad al Ayuntamiento de San Javier de 170.207 euros en concepto de deducciones no aplicadas en el ICIO abonado en ejercicios anteriores. Los Administradores de la Sociedad estiman como remota la resolución favorable de este contencioso-administrativo.

La Sociedad no ha provisionado el efecto de estas reclamaciones al considerar que el mismo no sería significativo considerando condicionantes de concurrencia e importancia relativa.

Tal y como se indica en la Nota 10, la Sociedad tiene determinadas cantidades de IVA soportado en proceso de reclamación.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Ejercicio 2011	Pagos Realizados en la Fecha de Cierre del Ejercicio		
	Importe %		
Realizados dentro del plazo máximo legal	31.025.687	90%	
Resto	3.367.148	10%	
Total pagos del ejercicio	34.392.835	100%	
PMPE (días) de pagos	17		

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" así como el saldo de "Otros pasivos financieros" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Al 31 de diciembre de 2011 un importe de 759 miles de euros del saldo pendiente de pago a proveedores acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago (no había saldo pendiente al 31 de diciembre de 2010).

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2011 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

Murcia, 26 de marzo de 2012.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Indice

El informe de gestión contiene los siguientes apartados:

- 1. Antecedentes.
- 2. Objeto de la Sociedad.
- 3. Actividad Económica de la Sociedad.
- 4. Actuaciones y proyecciones de Giscarmsa durante el ejercicio 2011 (Evolución de los negocios).
- 5. Actividades relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio 2011.
- 6. Actividades de I+D.
- 7. Adquisición de acciones propias.
- 8. Uso de instrumentos financieros derivados.
- 9. Principales riesgos del negocio.
- 10. Aspectos medioambientales.
- 11. Evolución previsible.

1. Antecedentes

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se dicta el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa publica Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante la Sociedad), con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, que se publica en I Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La Sociedad inicia su actividad en el ejercicio económico 2005, si bien la empresa se constituye en diciembre de 2004, por tiempo indefinido, no habiendo tenido actividad alguna en el ejercicio 2004, tal como consta en la formulación y aprobación de las cuentas relativas a ese periodo, que se elevaron a Consejo de Administración con fecha 30 de marzo de 2005.

Por otra parte y mediante Decreto 139/2005, de 16 de diciembre, se autoriza una ampliación de capital modificándose el Decreto de constitución 129/2004. Posteriormente por el Decreto 74/2006, de 5 de mayo, se autoriza una nueva modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para trasladar el domicilio social.

La Ley 12/2006, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2007, en su Disposición Adicional Sexta, autoriza al Consejo de Gobierno para modificar el objeto social de la Sociedad, incluyendo en el mismo la atención a la satisfacción de las necesidades de infraestructuras de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Con fecha 14 de febrero de 2007, el Consejo de Administración aprobó la ampliación de las actividades que integran el nuevo objeto social, modificándose por Decreto 410/2007, de 21 de diciembre.

En fecha 22 de junio de 2007, el Consejo de Administración acuerda un nuevo traslado de domicilio social, dentro del mismo termino municipal, del domicilio social a la Avenida Teniente Montesinos nº 8, 8ª Planta del edificio INTI, Torre Z (Espinardo). En este sentido, se dicta el Decreto 352/2007, de 16 de noviembre, que recoge la modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Posteriormente el Decreto 410/2007, de 21 de diciembre, modifica el artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad, para incluir en su objeto social servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Decreto 39/2009, de 13 de marzo, se declara a la Sociedad, medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad mercantil, se relaciona con la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de dos figuras jurídicas, por los Convenios de puesta a disposición de las Infraestructuras sanitarias y sociosanitarias que construye y explota y por las Encomiendas de gestión previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, como instrumento propio y servicio técnico de la misma.

2. Objeto de la Sociedad

El objeto de la Sociedad, es la promoción, construcción y/o explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y sociosanitarias y de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el desarrollo, gestión y/o explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o sociosanitaria.

La Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el numero 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, podrá suscribir convenios con la Administración publica regional, que regularan la puesta a disposición de los servicios sanitarios o sociosanitarios o servicios sociales especializados de las correspondientes infraestructuras. Dichos convenios serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia sanitaria o sociosanitaria o de servicios sociales especializados, previo informe del consejero competente en materia de hacienda.

El modelo elegido se basa en el establecimiento de un convenio específico de arrendamiento operativo, cuyas bases están previstas en los citados Convenios Marcos de Colaboración, que se han suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud y la Sociedad.

En cumplimiento de su objeto social y en aplicación de los citados Convenios Marco, la Sociedad construyó dos nuevos hospitales e inició su explotación durante 2010, continuando con dicha actividad durante el ejercicio 2011.

Asimismo, las relaciones de la Sociedad con la Administración publica regional, se podrán regular a través de las correspondientes encomiendas o encargos de gestión realizados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería con competencia en materia sanitaria, sociosanitaria o de servicios sociales especializados

En relación con las citadas encomiendas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo (hoy de Sanidad y Política Social), encomendó determinados trabajos bajo esta fórmula.

Así, el primer servicio encomendado fue el seguimiento de la Obra de Construcción del Nuevo Hospital Materno Infantil (en la Arrixaca) mediante Convenio de Encomienda de 1 de diciembre de 2005 (BORM de 24 de diciembre de 2005).

Durante el ejercicio 2011, la ejecución de la obra se ha visto afectada por determinadas circunstancias contractuales que han llevado a la suspensión temporal de la obra.

El segundo se promovió en abril de 2008 para que la Sociedad realizara la totalidad de los trámites y actuaciones precisos para la construcción de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que contratará y financiará el proyecto con cargo al presupuesto de la Consejería de Sanidad. Dicha gestión es global comprendiendo el impulso y planificación de todos los aspectos y áreas que confluyan en la obra, hasta la terminación del mismo y la entrega del edificio de la Escuela de Enfermería a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Acuerdo de Encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de 3 de mayo de 2008.

Durante 2011, la Consejería de Sanidad ha adjudicado el proyecto de redacción del proyecto, pero no se ha avanzado en la licitación y adjudicación de la obra, por lo que las actuaciones de la Sociedad han sido muy escasas en relación con la Encomienda.

Además de los encargos anteriores, la Comunidad Autonómica de la Región de Murcia, en abril de 2008 y a través de la Consejería de Sanidad, encomendó a la Sociedad, bajo la misma figura de Encomienda de Gestión, el seguimiento y la ejecución de las obras de los Centros de salud, cuya proceso de contratación era anteriormente realizado por la Consejería.

El objeto de la encomienda se refiere a todas las actuaciones necesarias hasta la terminación de los Centros de Salud, incluido el seguimiento de las condiciones de la obra durante el periodo de garantía. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

A cierre del ejercicio, prácticamente están todos los centros de salud recibidos y las actuaciones de la Sociedad en el ejercicio 2011 se han limitado a gestiones de promoción de reparaciones en garantía en algunos de los Centros terminados.

El 15 de febrero de 2007 se suscribió el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena (CEAONHC) y el 23 de abril de 2008 se suscribió el Convenio Específico de arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM).

En ambos hospitales la titularidad de las infraestructuras (sobre la base de un derecho de superficie constituido a título oneroso, a favor de la empresa, sobre el terreno previamente concedido en régimen de Derecho de superficie por 50 años) corresponderá a la Sociedad, que recibirá unos pagos periódicos (renta) en condiciones de mercado, como contrapartida de la puesta a disposición de la infraestructura y la prestación de cierto número de servicios (no clínicos) relacionados con el uso de la infraestructura.

La Sociedad asume la mayor parte de los riesgos de ejecución del convenio de arrendamiento operativo, fundamentalmente el riesgo de construcción y el riesgo de disponibilidad. En virtud de ello, los pagos que realice la Administración a la empresa, dependerán del grado efectivo de disponibilidad prestado por la Sociedad, en base a unos criterios objetivos de calidad establecidos, existiendo un sistema de penalizaciones o deducciones en el pago por indisponibilidad y/o deficiencias en la prestación del servicio cuando la responsabilidad sea de la empresa. Este sistema se convierte, por tanto, en un mecanismo de incentivación en la consecución de los objetivos de calidad marcados, así como un reto en la nueva fórmula de gestión y explotación de los servicios no sanitarios que se incluirán en los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo que se suscriban.

Durante el ejercicio 2011, las actividades de la Sociedad se han concentrado en la fase de Explotación de los dos Hospitales, mediante la prestación de servicios no sanitarios y la aplicación de los instrumentos de mantenimiento de las infraestructuras.

Actividad económica de la Sociedad.

3.1. Capital Social

Para dar cumplimiento al objeto social que tiene encomendado la Sociedad, en el Decreto 129/2004, de creación de la misma, en su artículo segundo, se establece que la Sociedad tendrá un capital social inicial de 1.600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al tiempo de su constitución se desembolsó el 25% del capital, (400.000 euros) y el restante 75% (1.200.000 euros) fue desembolsado el 13 de abril de 2005.

Por su parte la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2005, preveía para la empresa pública una consignación de 50.000.000 de euros, como ampliación de capital social.

En cumplimiento de lo anterior, el 28 de diciembre de 2005, y previos los trámites oportunos se produce la ampliación del capital social en 48.800.000 euros, íntegramente desembolsado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando fijado el capital total de la Sociedad en la cifra de 50.400.000 euros, capital que permite a la Sociedad iniciar las actuaciones relativas para la contratación de cuantos expedientes se requieran para la puesta en marcha de los objetivos encomendados por la Administración Regional.

Por Decreto 508/2009, de 29 de diciembre, se autoriza la ampliación de capital de la Sociedad en 15.008.000 euros, cuya cifra total alcanza 65.408.000 euros, modificándose el artículo 8 de los Estatutos Sociales. El desembolso se realizó en fecha 23 de marzo del 2010, quedando inscrita tal modificación en el Registro Mercantil con efectos de 27 de abril de 2010.

Al cierre del ejercicio 2011, el capital social se encuentra íntegramente desembolsado.

3.2. Actividades económicas y Balance de situación

Hasta mediados de 2010, la Sociedad construyó los dos nuevos Hospitales, iniciándose en dicho ejercicios la explotación de los mismos.

Durante 2010, en el primer semestre, se finalizaron las obras del nuevo hospital de Santa Lucía, si bien su recepción definitiva se produce el 8 de julio de 2010, poniéndose a disposición del Servicio Murciano de Salud, mediante acta de fecha 30 de julio de 2010. El devengo y facturación de la Renta anual, en los términos establecidos en el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo, comenzó el 1 de agosto de 2010.

En cuanto al Nuevo Hospital de los Arcos del Mar Menor, la recepción definitiva de la obras se produjo con fecha 26 de agosto de 2010, poniéndose a disposición del Servicio Murciano de Salud con fecha de 15 de septiembre de 2010. El devengo y facturación de la Renta anual, en los términos establecidos en el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo, comenzó el 1 de octubre de 2010.

El Balance de Situación a 31 de diciembre de 2011, recoge las siguientes magnitudes:

ACTIVO	31/12/2011	31/12/2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado intangible	369.122	446.967	Fondos propios-	67.936.435	65.275.456
Inmovilizado material-	215.203.989	219.764.741	Capital	65.408.000	65.408.000
Terrenos y construcciones	189.994.509	193.871.948	Reservas-	726.882	726.882
Instalaciones técnicas y otro inm	25.209.480	23.371.675	Reserva legal y estatutarias	141.365	141.365
Inmovilizado en curso y anticipos	-	2.521.118	Otras reservas	585.517	585.517
Activos por impuesto diferido	-	359	Resultados anteriores	(859.426)	(1.626.845)
Impuestos a largo plazo-	4.770.733	4.751.419	Resultado del ejercicio	2.660.979	767.419
Impuesto sobre el valor añadido	4.751.419	4.751.419	Total patrimonio neto	67.936.435	65.275.456
Otros impuestos a largo plazo	19.314	-			
Total activo no corriente	220.343.844	224.963.486			
			PASIVO NO CORRIENTE:		
			Provisiones a largo plazo-	227.788	227.788
			Otras provisiones	227.788	227.788
			Deudas a largo plazo-	163.806.649	161.328.388
			Deudas entidades de crédito	163.806.649	161.328.388
			Pasivos por impuesto diferido	576.176	161.328.388
			Total pasivo no corriente	164.610.613	161.556.176

ACTIVO CORRIENTE:	31/12/2011	31/12/2010	PASIVO CORRIENTE:	31/12/2011	31/12/2010
Existencias	5.482	3.467	Deudas a corto plazo-	14.693.513	22.149.208
Deudores comerciales-	18.587.118	2.461.932	Deudas entidades crédito	10.504.079	4.750.587
Clientes por ventas y servicios	333.306	144.614	Otros pasivos financieros	4.189.434	17.398.621
Clientes, entidades vinculadas	18.252.492	2.242.907	Acreedores comerciales-	6.447.275	1.582.875
Activos por impuesto corriente	1.095	74.186	Proveedores	5.302.339	1.176.804
Otros créditos con las AAPP	225	225	Proveedores, vinculadas	-	54.042
Inversiones financieras a c/p	284	282	Acreedores varios	624.793	288.029
Efectivo y otros activos líquidos	14.751.108	23.134.548	Otras deudas con las AAPP	520.143	64.000
Total activo corriente	33.343.992	25.600.229	Total pasivo corriente	21.140.788	23.732.083
TOTAL ACTIVO	253.687.836	250.563.715	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	253.687.836	250.563.715

En definitiva, lo que procede destacar con respecto a 2011, es que a lo largo del ejercicio se ha alcanzado el nivel de actividad en los Hospitales y en los Servicios a cargo de la Sociedad, casi de la plena ocupación (cifrada ésta en el 85% de la capacidad), a excepción del Hospital de los Arcos del Mar Menor, en el que el Servicio Murciano de Salud acordó en marzo de 2011 (antes del traslado del antiguo Hospital al nuevo) la "no apertura" de cuatro Unidades de hospitalización y de la Unidad de Rehabilitación Ambulatoria Psiquiátrica durante un plazo de 3 años.

Esta medida supone en la práctica que casi un tercio del hospital está fuera de uso y afecta a las actividades y servicios complementarios contratados con la Sociedad y a los de ésta con los proveedores. Particularmente, se encuentran afectados los Servicios de Limpieza, Lavandería y Restauración. Esa parte del Hospital permanecerá cerrada hasta marzo de 2014.

4. Actuaciones y proyectos de Giscarmsa durante el ejercicio 2010 (Evolución de los negocios).

Las actuaciones y proyectos de mayor relevancia en cuanto a nivel de actividad y ocupación, que no de mayor relevancia económica, llevados a cabo por la empresa en el 2011, han sido los siguientes:

- **4.1.**Continuación con la fase de Explotación y finalización del período transitorio de arranque (Estipulación 13ª del CEAO) del Nuevo Hospital de Cartagena, denominado Hospital General Universitario de Santa Lucía (en adelante HUSLA).
- **4.2.**Continuación con la fase de Explotación y finalización del período transitorio de arranque (Estipulación 13ª del CEAO) del Nuevo Hospital de Mar Menor, denominado Hospital General Universitario los Arcos del Mar Menor (en adelante HULAMM).

Las dos actuaciones anteriores concentran más del 98% del volumen de facturación y económico y más del 60% del nivel de dedicación por parte de los efectivos personales de la empresa.

- **4.3.** Seguimiento de la Encomienda de Gestión efectuada por el Servicio Murciano de Salud, para llevar a cabo la coordinación, supervisión y seguimiento del proceso de las obras del nuevo Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- **4.4.** Seguimiento residual y finalización de la encomienda de centros de salud, efectuada por la Consejería de Sanidad.
- **4.5.** Seguimiento de actuaciones de la Encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad, para llevar a cabo todas las actuaciones para el proceso de redacción de proyecto, preparación y ejecución de las obras de la nueva Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.
- **4.6.** Seguimiento y ultimación de los proyectos y contratos de Obra y Dirección Técnica de las líneas eléctricas desde las Subestaciones de Fausita y Asomada hasta el hospital de Cartagena.
- **4.7.** Seguimiento de contratos de financiación del Banco Europeo de Inversiones y gestión de últimos desembolsos.
- **4.8.** Preparación de resto de Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Jurídico y Económico Administrativas para la licitación de económicas y arrendamiento de espacios comerciales y adquisición del mobiliario no clínico.

- **4.9.** Seguimiento, control y determinación documental de las actividades de los contratos de servicios complementarios y de ejecución de contratos de mobiliario no clínico.
- **4.10.** Contratos varios de suministros, seguros y otros.
- **4.11.** Preparación de documentación y licitación de obras de reforma interior requeridas por el Servicio Murciano de Salud para la implantación de la asistencia sanitaria en los Hospitales.
- **4.12.** Gestión de autorizaciones y control de ejecución de obras de reforma.
- **4.13.** Seguimiento de los diferentes contratos de la ERP (Desarrollos en SAP) y gestión de incidencias y fallos para la explotación de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria.
- **4.14.** Enfrentar, analizar y promover la defensa de los intereses de la Sociedad relacionados con el cambio de criterio operado por la Administración tributaria en cuanto al tratamiento del IVA soportado por la empresa.

4.1.1. Convenio Marco.

El "Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (Giscarmsa)", sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital de Cartagena" se formaliza el 24 de febrero de 2005 (BORM nº 66, de 22 de marzo).

4.1.2. Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del NHC.

En desarrollo de este Convenio Marco las partes suscribieron con fecha 15 de febrero de 2007 un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo (CEAONHC) que establece la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolla e implementa las actuaciones previstas en el Convenio Marco.

En el año 2010 se modificó el CEAO por Adenda publicada en el BORM de 8 de enero de 2010, en el que se aprobó:

Primero.- Incluir en varias de sus estipulaciones cambios en su formulación inicial. Así en la estipulación primera, objeto del Convenio, se amplían algunos servicios y las prestaciones de los mismos, estos son:

- El servicio de lavandería, para dar entrada a que se dote a la ropa (tanto uniformidad, como ropa plana) aportada por la empresa de lavandería en régimen de renting, de dispositivos electrónicos de identificación (chips RFID), así como la implantación de equipos y sistemas de dispensación automática de uniformes.
- Los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza y jardinería, como consecuencia del mayor número de metros cuadrados que deberá prestar el proveedor del servicio, debido a las dos modificaciones del proyecto y al proyecto complementario del mismo.

Se modificó la estipulación sexta, Derechos y obligaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la subrogación que corresponda al Servicio Murciano de Salud, con respecto al personal que en fecha 1 de enero de 2009, tengan contratados las empresas que, en los hospitales del Naval y Santa María del Rosell, se hallen prestando servicios complementarios que prestará la Sociedad en el nuevo Hospital y que resulte excedentes como consecuencia de la apertura del NHC.

Este personal será asumido por las empresas que la Sociedad contrate para la prestación de sus servicios. La subrogación alcanza a la totalidad del personal excedente, afecto a los servicios complementarios no relacionados directamente con el inmueble o las instalaciones fijas del mismo.

Se modifica la estipulación séptima, Derechos y obligaciones de la Sociedad, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la obligación de la subrogación en el mismo sentido del párrafo anterior.

Se modifica la estipulación novena, apartado g) para incluir el restablecimiento del equilibrio económico financiero en los supuestos anteriores.

Segundo.- Que la Sociedad tiene derecho a la revisión de la Renta Anual total como consecuencia del cambio producido en el Acuerdo primero, se estima que la misma se altera en 1,5 % sobre la Renta Anual Total.

4.1.3. Desarrollo y evolución de construcción de la Infraestructura Hospitalaria del Nuevo Hospital de Cartagena. Precedentes

En fecha 14 de junio de 2005, previa tramitación del expediente de contratación, se efectuó la adjudicación por el Consejo de Administración de la Sociedad, suscribiéndose el correspondiente contrato que tiene por objeto las obras de construcción del NHC con la Unión Temporal de Empresas constituida por FCC Construcción S.A. e Infraestructuras Terrestres S.A., denominada "Hospital de Cartagena UTE", por importe de 86.578.690 euros.

Las obras comenzaron el 14 de julio de 2005, y el plazo de ejecución de las mismas en aquel momento era de 45 meses. Posteriormente y como consecuencias de las modificaciones N° 1 Y 2 surgidas en cartera de servicios a petición de la Administración Sanitaria Regional por interés público, el proyecto se ha visto modificado, elaborándose por Casa Consultors i Arquitectes, S.L. los proyectos modificados. Estas modificaciones se llevaron a cabo por la UTE contratada, viéndose ampliado en función de lo nuevamente proyectado el plazo de finalización de la obra a noviembre de 2009.

Por otra parte, en 2008 y debido a las nuevas necesidades surgidas por interés público, el Servicio Murciano de Salud solicita un proyecto complementario de la obra para incluir un PET-TAC, y asumir las nuevas necesidades en Tecnologías de la Información, que el proyecto sanitario requiere, proyecto que se redacta por Casa Consultors i Arquitectes, S.L. y que ejecuta la UTE contratista, en el año 2009, sin que el mismo requiera una ampliación de plazo respecto al de la obra principal.

En noviembre de 2009 y debido a causas no imputables al contratista se amplió el plazo de fin de obra hasta enero de 2010.

En enero de 2010 y como consecuencia de que una de las líneas contratadas para su ejecución con Iberdrola desde la Subestación de Asomada, todavía no estaba terminada, las pruebas de instalaciones del hospital, (que requerían un periodo de 5 meses) no pudieron ser concluidas, produciéndose un retraso en la recepción de la obra. La recepción definitiva de la misma se produce el 8 de julio de 2010 y la puesta a disposición del Servicio Murciano de Salud, con efectos de 30 de julio de 2010.

4.1.4. Inversión realizada.

La inversión total realizada directamente por la Sociedad en el Nuevo Hospital de Santa Lucía asciende a 131.760.905,57 euros, con exclusión del IVA soportado.

4.2. Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor (San Javier).

4.2.1. Convenio Marco.

El "Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima Unipersonal (Giscarmsa)", sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital del Mar Menor" se suscribió el día 7 de octubre de 2005 (BORM nº 254, de 4 de noviembre).

4.2.2. Convenio Específico de Arrendamiento Operativo.

En desarrollo de este Convenio Marco las partes suscribieron con fecha 23 de abril de 2008, un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo (CEAONHMM) que establece la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolla e implementa las actuaciones previstas en el Convenio Marco.

En el año 2010, se modificó el CEAO, por Adenda publicada en el BORM de 8 de enero de 2010, (N° 5) en el que se Acuerda:

Primero.- Incluir en varias de sus estipulaciones cambios en su formulación inicial. Así en la estipulación primera, objeto del Convenio, se amplían algunos servicios y las prestaciones de los mismos, estos son:

- El servicio de lavandería, para dar entrada a que se dote a la ropa (tanto uniformidad, como ropa plana) de dispositivos electrónicos de identificación (chips RFID), así como la implantación de equipos de dispensación automática de uniformes.
- Los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza y jardinería, como consecuencia del mayor número de metros cuadrados que deberá prestar el proveedor del servicio, debido a las dos modificaciones del proyecto y al proyecto complementario del mismo.

Se modificó la estipulación sexta, Derechos y obligaciones de la CARM, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la subrogación que corresponda al Servicio Murciano de Salud, con respecto al personal que en fecha 1 de enero de 2009, tengan contratados las empresas que en el Hospital Los Arcos, se hallen prestando servicios complementarios que prestará la Sociedad en el nuevo Hospital.

Este personal será asumido por las empresas que la Sociedad contrate para la prestación de sus servicios. La subrogación alcanza a la totalidad del personal, afecto a los servicios complementarios no relacionados directamente con el inmueble o las instalaciones fijas del mismo.

Se modifica la estipulación séptima, Derechos y obligaciones de la Sociedad, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la obligación de la subrogación en el mismo sentido del párrafo anterior.

Se modifica la estipulación novena, apartado g) para incluir el restablecimiento del equilibrio económico financiero en los supuestos anteriores.

Segundo.- Que la Sociedad tiene derecho a la revisión de la Renta Anual total como consecuencia del cambio producido en el Acuerdo primero, se estima que la misma se altera en 3,25% sobre la Renta Anual Total.

4.2.3. Desarrollo y evolución de la Infraestructura Hospitalaria del Nuevo Hospital del Mar Menor.

En fecha 29 de diciembre de 2006, previa tramitación del expediente, mediante concurso restringido, se efectúa la adjudicación por el Consejo de Administración de la Sociedad, suscribiéndose el correspondiente contrato en fecha 17 de enero de 2007 con OHL, que tenía por objeto las obras de construcción del NHMM, por importe de 69,8 millones de euros.

Las obras comenzaron el 22 de marzo 2007, y el plazo de ejecución de las mismas era de 30 meses. Posteriormente y como consecuencia de la modificación Nº 1 surgida, para incluir una Unidad de Rehabilitación Ambulatoria Psiquiátrica, con unos 3.000 metros cuadrados, así como para algunos cambios en cartera de servicios y adecuación de las Tecnologías de la Información a los cambios producidos, se autoriza un modificado, que se concreta en 12,8 % de modificación del proyecto principal a petición de la Administración Sanitaria Regional por interés público. A tal efecto se elabora por Casa Consultors i Arquitectes, S.L. el proyecto modificado.

Esta modificación se llevó a cabo por la empresa constructora OHL. En este sentido el plazo de finalización de las obras se tuvo que ampliar en función de lo nuevamente proyectado, siendo el plazo de finalización de la obra en diciembre de 2009.

En diciembre de 2009, el plazo de final de la obra se tuvo que ampliar como consecuencia de las incidencias no previstas en las acometidas (agua, saneamiento, electricidad) y en los accesos y viales al hospital, por incumplimiento de los compromisos del Ayuntamiento de San Javier, que tuvo como consecuencia la no realización de las pruebas de instalaciones en el hospital, hasta que las obras de la línea eléctrica desde la Subestación de San Javier, fueron concluidas por parte del Ayuntamiento y cedidas posteriormente, para la realización de las citadas pruebas.

Este atraso, comporta que la recepción de la obras se produjera el 26 de agosto de 2010 y la puesta a disposición de la infraestructura al Servicio Murciano de Salud, en fecha 15 de septiembre de 2010, iniciándose el devengo de la Renta Anual.

Desde el 15 de septiembre de 2010, que se pone a disposición del Servicio Murciano de Salud, hasta el 14 de marzo de 2011 en que se produce el traslado en bloque del personal y pacientes desde el antiguo Hospital los Arcos al nuevo y se inicia la actividad asistencial, se han realizado diversas obras de adecuación del equipamiento clínico por parte del Servicio Murciano de Salud.

4.2.4. Inversión realizada.

La inversión total realizada por la Sociedad en el Nuevo Hospital del Mar Menor asciende a 87.863.885,62 euros, sin incluir el IVA soportado en la construcción.

Nota común a los dos proyectos anteriores (4.1 y 4.2):

A efectos de cumplimiento de las condiciones de financiación de los dos proyectos por parte del Banco Europeo de Inversiones, que exige que la inversión global total en los proyectos cofinanciados por el Banco sea superior al doble de la financiación aportada por éste, se hace constar que, computando además de las inversiones directas de la Sociedad, las inversiones realizadas por los respectivos Ayuntamientos en cuanto a dotaciones, accesos, señalizaciones en las carreteras de competencia local y equipamientos urbanísticos, por la Comunidad Autónoma en cuanto a señalización y actuaciones sobre las red de carreteras de su competencia, por el Servicio Murciano de Salud en cuanto a inversiones en la adecuación de algunos espacios y en la dotación del equipamiento en equipos de alta tecnología y electromedicina, la inversión global asociada a

los dos nuevos Hospitales y acreditada ante el Banco Europeo de Inversiones, asciende a más de 359 millones de euros.

4.3. Hospital materno infantil del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca". Encomienda de gestión.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de encomendar a la Sociedad las actividades de carácter material y técnico, competencia del Servicio Murciano de Salud, derivadas de la ejecución de las obras del Pabellón Materno-Infantil, adecuación de la central térmica e instalaciones del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (HUVA).

La encomienda fue aceptada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 30 de noviembre de 2005, suscrito el acuerdo entre ambas partes el día 1 de diciembre de 2005, siendo publicada en el BORM nº 295, de 24 de diciembre de 2005.

En cuanto al seguimiento en el ejercicio 2011 y dada la nueva formulación de un Memoria Funcional por parte del Hospital que cambió algunos criterios en la Unidad Materno Fetal, en la hospitalización y en la radiología, así como en las nuevas tecnologías de la información, se consideró imprescindible por el Servicio Murciano de Salud, iniciar un nuevo proyecto modificado (el número cuatro) para poder introducir estos elementos en el proyecto para la adecuación a las necesidades del servicio.

A cierre del ejercicio 2011, el contrato suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y el contratista, entró en situación de suspensión, en tanto se dilucida algunos problemas derivados de los cambios y de los modificados.

En este sentido, la Sociedad ha estado a disposición del Servicio Murciano de Salud y ha llevado a cabo las actuaciones requeridas por éste. En cuanto al seguimiento de la obra, se mantienen los informes mensuales recogiendo las incidencias ocurridas en las mismas.

4.4. Seguimiento residual y finalización de la encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo para llevar a cabo el seguimiento y ejecución de las obras de los centros de salud.

El Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de encomendar a la Sociedad, el seguimiento de las obras de construcción de los Centros de Salud.

Esta encomienda comportaba el seguimiento de centros de salud, incluido el periodo de garantía. En el último trimestre del ejercicio 2010, estaban prácticamente finalizados, quedando actuaciones muy residuales que continúan durante 2011, tales como asistencia en materia de reparaciones en garantía.

4.5. Encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo, para llevar a cabo todas las actuaciones para el proceso de preparación y ejecución de las obras de la Nueva Escuela Universitaria de Enfermería en Cartagena.

El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 18 de abril de 2004, adoptó el acuerdo de encomendar a la Sociedad, el seguimiento del proyecto y de las obras de la nueva Escuela Universitaria de Enfermería para Cartagena.

Los antecedentes de las gestiones y actuaciones realizadas por la Sociedad mercantil se remontan a fechas anteriores a la propia encomienda. 582

La Sociedad en el ejercicio 2010, realizó actuaciones tendentes a la aprobación del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución de la Escuela de Enfermería, una vez adjudicado por la Consejería de Sanidad, el referido proyecto.

En el ejercicio 2011 la redacción del proyecto fue adjudicada por la Consejería de Sanidad, con el requisito de que fuese evaluado en cuanto a su calidad por empresa contratada al efecto. El requisito de su evaluación en calidad, ha paralizado la correcta recepción por parte de la Consejería de Sanidad, por lo que se ha promovido por ésta una modificación del contrato de elaboración de proyecto. En la actualidad, las actuaciones se encuentran paralizadas y se desconoce la planificación futura.

El proyecto definitivo entregado, esta en fase de supervisión por parte de la Dirección General de Patrimonio.

4.6. Seguimiento de los proyectos, contratos de obra y dirección técnica de las líneas eléctricas desde las subestaciones de Fausita y asomada hasta el Nuevo Hospital de Santa Lucía.

Para asegurar un suministro ininterrumpido, los hospitales deben tener líneas alternativas de suministro eléctrico, por prevención de cortes en el suministro y las consecuencias en la asistencia sanitaria que ello provocaría. En este sentido, se contrataron las obras de dos líneas eléctricas, para el Nuevo Hospital de Santa Lucía.

En el ejercicio 2010, se terminó la obra de la línea eléctrica desde la Subestación de Asomada, llevándose a cabo el seguimiento de los diferentes contratos de asistencia técnica de ejecución del trazado y proyecto de las líneas eléctricas para llevar suministro eléctrico al hospital, así como la contratación de la obra de ejecución de la línea con origen en la Central de Fausita.

Durante 2011 se ha continuado y finalizado las actuaciones en la línea Fausita, dada su mayor complejidad, por el trazado y las expropiaciones de terrenos que el mismo ha generado.

Estas líneas, una vez puestas en servicio, han sido cedidas a la compañía de electricidad para su mantenimiento. El coste de la construcción de ambas líneas ha ascendido a 2.293.828,96 euros.

4.7. Seguimiento de contratos de financiación del Banco Europeo de Inversiones y gestión de desembolsos.

4.7.1. Antecedentes del régimen de financiación de las obras. Financiación propia.

La Sociedad ha estado financiando con su capital social inicial de 50.400.000 euros (que a finales del 2009 se amplió en 15.008.000 euros, desembolsados en 2010).

En la actualidad, el Capital Social propio es de 65.408.000 euros, enteramente desembolsado e invertido en su mayor parte en la financiación de la construcción, obras y servicios coadyuvantes de la misma, de ambos Hospitales.

La estructura financiera de la Sociedad le permitió financiarse con recursos propios hasta enero de 2008, fecha en que se produjo el primero de los desembolsos del préstamo BEI para el Nuevo Hospital de Cartagena.

4.7.2. Financiación externa de los nuevos hospitales de Cartagena y Mar Menor.

La construcción de las infraestructuras del HUSLA y del HULAMM se financian con recursos propios y mediante tres préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Esta financiación se realiza, con tres contratos de préstamo de 50 millones de euros cada uno de ellos.

A tal efecto, el 15 de febrero de 2007, coincidiendo con la firma del Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena, se suscribió el primer Contrato de préstamo (contrato A) por importe de 50.000.000 de euros, este contrato es en exclusiva para el NHC, de los cuales se desembolsaron en el ejercicio 2008, 33.000.000 de euros, para hacer frente a los pagos de la obra del Nuevo Hospital de Santa Lucía. Entre el 14 de enero de 2008 y el 6 de marzo de 2009, se desembolsó, en tres operaciones, la totalidad del préstamo indicado.

Es relevante indicar que los tipos de interés fijos y por plazo de 28 años, a los que cotizaron cada uno de los tres desembolsos indicados fueron:

PRESTAMO A (NUEVO HOSPITAL CARTAGENA)				
Fecha Desembolso	Importe	Tipo interés		
14/01/2008	23.000.000,00	4,722%		
27/11/2008	10.000.000,00	4,344%		
06/03/2009	17.000.000,00	4,097%		

Coincidiendo con la suscripción del CEAONHMM, en fecha 23 de abril 2008, la Sociedad suscribió los dos contratos de préstamos restantes, por importe 50 millones de euros cada uno, para financiar el contrato B, en exclusiva para el Mar Menor y el contrato C o mixto, para financiar ambas infraestructuras. El contrato de préstamo prevé un sistema de desembolsos, que varía en función del contrato A, B o C y que, una vez realizados, se comportan en realidad como un préstamo a interés fijo y plazo de amortización 28 años, con una carencia que coincide con el período de construcción de la obra.

Los dos préstamos anteriores participan de las mismas características que el primero: plazo de carencia mientras durasen las obras y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2011. Siendo el tipo de interés fijo y el plazo de amortización 28 años.

La estructura de los desembolsos realizados se refleja en los cuadros siguientes:

PRESTAMO B (NUEVO HOSPITAL MAR MENOR)				
Fecha desembolso	Importe	Tipo interés		
24/06/2008	10.000.000,00	4,947%		
27/11/2008	10.000.000,00	4,344%		
06/03/2009	10.000.000,00	4,097%		
04/06/2009	10.000.000,00	4,649%		
04/09/2009	10.000.000,00	4,493%		

PRÉSTAMO C (MIXTO)				
Fecha Desembolso	Importe	Tipo Interés		
04/06/2009	10.000.000,00	4,649%		
10/07/2009	10.000.000,00	4,613%		
04/10/2009	10.000.000,00	4,383%		
08/01/2010	10.000.000,00	4,199%		
10/02/2011	10.000.000,00	4,305%		

4.7.3.- Ampliación de capital y deuda comercial subordinada.

La previsión de financiación externa de los nuevos hospitales, desde su inicio, se cifraba en los 150 millones de BEI, más 50 millones de euros como deuda comercial subordinada con Banca Comercial, como consecuencia de que el BEI, solo financia el 50 por ciento, de las construcciones, siendo necesario a estos efectos el poder realizar un préstamo posterior.

En el ejercicio económico 2009, la cifra prevista para la deuda comercial subordinada quedó cerrada en 35 millones de euros, 15 millones menos que las previsiones iniciales, que se elevaban a 50 millones.

En este sentido y ante las restricciones de endeudamiento que ya comenzaban a hacerse sentir, se previó, de acuerdo con la Comunidad Autónoma, obtener los 35 millones adicionales necesarios mediante la conjunción de dos operaciones:

A) Ampliación de capital: El Consejo de Administración de la sociedad en la sesión de fecha 16 de octubre de 2009, acordó elevar a Junta de Accionistas la ampliación de capital de 15.008.000 euros, modificando a tal efecto los Estatutos de la empresa.

La Junta de Accionistas en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2009, acordó llevar a efecto la ampliación de capital, iniciándose su tramitación en la CARM.

Por Decreto 508/2009, de 29 de diciembre, se autoriza la ampliación de capital de la Sociedad en 15.008.000,00 euros, cuya cifra total alcanza 65.408.000,00 euros, modificándose el artículo 8 de los Estatutos Sociales. El desembolso se realiza en fecha 23 de marzo del 2010, quedando inscrita tal modificación en el Registro Mercantil con efectos de 27 de abril de 2010.

B) Alternativa de endeudamiento de 20 millones de euros: Se remitió al Instituto de Crédito y Finanzas en el ejercicio 2009, (como competente en la materia), la propuesta de inicio de tramitación para obtener a través de las entidades de crédito la financiación adicional requerida. Con fecha 19 de abril de 2010, se autorizó mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda, la autorización de endeudamiento. Realizadas todas las actuaciones pertinentes se obtuvieron dos préstamos de las entidades BBVA y Cajamurcia, por importe de 10 millones de euros cada uno.

Estos préstamos, ambos con plazo de 18 años y con la carencia hasta finalización de obras, cotizaron al tipo de interés fijo del 6,10%, más una pequeña comisión de apertura..

4.8. La problemática del IVA. Actuaciones

La Agencia Tributaria, Delegación de Murcia, incoó por medio de su Dependencia de Gestión Tributaria, en junio de 2010 procedimientos de comprobación limitada del IVA de los periodos 2006, 2009 (febrero a noviembre, ambos meses inclusive).

A resultas de ese procedimiento de gestión, la Dependencia de Gestión Tributaria, modificando su criterio anterior, consideró que la Sociedad, por ser propiedad al 100% de la Comunidad Autónoma es sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido y procedió a girar una serie de liquidaciones por los importes de las autoliquidaciones presentadas por la Sociedad y que habían sido objeto de devolución por la Agencia Tributaria.

Tales actuaciones practicadas entre marzo y diciembre de 2010 finalizaron con la práctica de liquidaciones tributarias por una parte de 2006 y por los meses de febrero a noviembre de 2009, ambos inclusive.

Hay que indicar que, previamente a marzo de 2010, la Agencia Tributara había procedido a tramitar procedimientos de comprobación limitada por los ejercicios 2005, 2007, 2008 y enero 2009, encontrando conforme la posición de la Sociedad, dictando actos administrativos, todos firmes, por los que se reconocía la condición de sujeto pasivo a la empresa y por tanto se prestaba conformidad a las declaraciones-liquidaciones con resultado a devolver por los indicados períodos.

Las liquidaciones giradas por la Agencia Tributaria, en sede gestora, fueron recurridas durante 2010 y principios de 2011, encontrándose pendientes de resolver en el Tribunal Económico Administrativo Central.

Hay que indicar que la Sociedad, como Sociedad mercantil que mantiene una actividad propia, que no ejerce funciones públicas, entiende y defiende que es sujeto pasivo del impuesto sobre el Valor Añadido y por tanto tiene derecho a la deducción de las cuotas soportadas durante la construcción de los Hospitales.

Esta tesis es conforme con la práctica comprobada de casos similares en España, en los que la Agencia Tributaria mantiene la calificación de sujeto pasivo de IVA y viene procediendo de forma pacífica a las devoluciones del IVA soportado en la construcción de las infraestructuras.

La comunicación de la Agencia Tributaria y esta comprobación limitada implicarían a la Sociedad en caso de no prosperar su recurso, entre otros aspectos, lo siguiente:

Reintegro de las cuotas de IVA soportado abonado por la Administración Pública por importe de 15.728.275 euros. Este IVA se devengó en el periodo febrero/diciembre 2009 y en el ejercicio 2006.

Intereses de demora por importe de 1.169.945 euros por las cantidades de IVA soportado abonado.

Abono del recargo de apremio por importe de 3.145.657 euros.

No obtención de la devolución de las cuotas de IVA soportado y pendiente de abono por la Administración Pública por importe de 4.751.419 euros.

Este último importe figura registrado en el epígrafe "Impuesto sobre el valor añadido" en el activo no corriente del balance de situación al 31.12.2011 y su recuperabilidad, en caso de prosperar el recurso de la Sociedad, no está prevista a corto plazo.

De esta manera la Sociedad mantiene un activo por importe de 4.751.419 euros que está sujeto a la conclusión del proceso, así como una eventual obligación de pago de al menos 15.728.275 (más 4.315.602 euros de intereses de demora y recargo de apremio). Estos importes podrían ser mayores en función del desenlace final del proceso.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, ha iniciado los trámites para recurrir el criterio adoptado por la Agencia Tributaria pues entienden que existen argumentos legales que soportan que la Sociedad sea sujeto pasivo del IVA como demuestra que el IVA de los ejercicios 2005, 2007, 2008 y enero de 2009 que también fue objeto de comprobación limitada ha sido devuelto con liquidación provisional y no reclamados por la Agencia Tributaria.

En caso de no prosperar su defensa, la Sociedad contabilizaría estas cuotas de IVA como mayor valor del inmovilizado y repercutiría las mismas en la renta al SMS, de acuerdo a determinadas cláusulas del contrato de arrendamiento entre la Consejería de Sanidad y la Sociedad.

A efectos operativos en relación al IVA, la Sociedad, en tanto no se concluya el proceso abierto sigue operando como sujeto pasivo del IVA y por tanto presenta las correspondientes declaraciones de IVA que desde el ejercicio 2011 son en su mayoría a ingresar.

5. Actividades relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio 2011.

Tal como previene, el artículo 262,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), el Informe de Gestión, "Informará igualmente sobre los acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de aquélla, las actividades en materia de investigación y desarrollo y, en los términos establecidos en esta Ley, las adquisiciones de acciones propias"

En cumplimiento de lo anterior, la Sociedad, después del 31 de diciembre de 2011, ha continuado realizando actuaciones que ya se habían iniciado en el ejercicio anterior y algunas otras que se iniciarán en el 2012, siendo las más relevantes:

5.1. Certificación final de la obra del Nuevo Hospital de los Arcos del Mar Menor.

La Dirección Facultativa, ha realizado la medición final y la ha acreditado en Certificación Final de obra por importe de 3.959.497,88 euros (IVA incluido). Se tiene conocimiento, sin que en este momento se haya presentado ninguna reclamación, que la empresa constructora OHL no está de acuerdo con la medición final de la obra efectuada por la DF. A esta fecha, OHL, no ha emitido la factura correspondiente ni planteado reclamación o procedimiento de reclamación, del que se tenga conocimiento.

Desde el punto de vista procedimental, OHL, debería emitir una factura por lo acreditado por la DF, con independencia de que la empresa, litigue la diferencia de acuerdo con lo que considere a sus intereses.

5.2.- Las encomiendas de gestión de las obras del Materno Infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca y la Escuela de Enfermería.

- **5.2.1.-** Se continúa asistiendo a la obra del Materno Infantil en función de los requerimientos y peticiones que formula el Servicio Murciano de Salud, si bien la obra se encuentra en situación de suspensión.
- **5.2.2.-** Las actuaciones relativas a la Encomienda tampoco han generado ni están generando demanda de participación de la Sociedad.

5. 3.- Seguimiento de servicios complementarios a los de Asistencia Sanitaria.

- **5.3.1.** Durante este año y para el resto de los 30 años de duración de los CEAOS se realizará por la Sociedad, el seguimiento y coordinación de todos los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria, mediante los mecanismos previstos en los Convenios y en los PPT y PCAP, de los contratos, de forma que los mismos se presten con los estándares de calidad pactados. Una gran parte de los medios con que cuenta la Sociedad están dedicados a la coordinación, seguimiento y estructura del control sobre los diferentes Servicios Complementarios contratados con proveedores externos.
- **5.3.2.** Para el año 2012, se tiene previsto sacar a licitación de nuevo, restos de locales comerciales que quedaron sin adjudicar por falta de interesados, así como la zona deportiva del Hospital de Cartagena.

5.4.- Coordinación de la Prevención de Riesgos Laborales.

Por aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, la Sociedad ha asumido, como empresa titular, la dirección de la coordinación de todos las actividades en esta materia, que se desarrollen en los hospitales, de cada contratista o subcontratista que trabaje en ellos, tanto los relacionados con el Servicio Murciano de Salud, como aquellos que provean los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria.

A tal efecto, se ha contratado el servicio de prevención ajeno con SPIbermutuamur, la Coordinación de Actividades Empresariales y se están formando dos empleados de la empresa para esta finalidad.

5.5.- Materialización del ajuste en las Cuotas Variables establecidas en los respectivos CEAO's.

Como se ha indicado, a lo largo de 2012, esperamos poder concretar y materializar las modificaciones de los CEAO's para poder aplicar las nuevas Rentas Anuales resultantes tras el ajuste en las Cuotas Variables.

Actividades I+D.

La Sociedad no ha realizado actividades I+D durante 2011, siguiendo con la tónica habitual de otros ejercicios.

7. Adquisición de acciones propias.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido adquisiciones de acciones propias.

8. Uso de instrumentos financieros derivados.

La Sociedad no opera con instrumentos financieros derivados.

9. Principales riesgos del negocio.

La Sociedad, en relación con sus dos grandes proyectos de Arrendamiento Operativo de los nuevos hospitales, ostenta una posición sólida en cuanto al mantenimiento de un nivel de beneficios, acordes con el Modelo Económico Financiero de la empresa, que permite la obtención de un nivel de beneficios suficiente para asegurar la viabilidad de proyectos de reposición y sustitución de equipos e instalaciones en los dos Hospitales, sin necesidad de recurrir a financiación externa alguna.

Durante el ejercicio pasado, como consecuencia de la terminación de las obras de los hospitales y de la obtención de economías en el coste de los Servicios Complementarios, la Sociedad asumió la solicitud del Servicio Murciano de Salud, formulada en octubre de 2011, de ajustar las Rentas Anuales Totales, mediante la aplicación de unas reducciones en origen (fechas CEAO).

Tras los informes y estudios necesarios, la reducción asciende a 2.500.000 euros anuales en la Cuota Variable del HUSLA y a 192.000 euros anuales en la correspondiente a HULAMM. Este ajuste se tramitó ante el Banco Europeo de Inversiones, que finalmente lo ha autorizado en marzo de 2012, encontrándose pendiente de obtener las autorizaciones de los otros dos acreedores financieros subordinados (Cajamurcia y BBVA). Cuando se disponga de todas las autorizaciones indicadas, se tramitará una modificación de los respectivos Convenios Específicos y se procederá a 588

practicar las regularizaciones resultantes entre las nuevas Rentas Anuales aplicables y las giradas con anterioridad y con carácter provisional.

Por otra parte, la pertenencia de la Sociedad al Sector Público regional, con el 100% de las acciones, conlleva unas consecuencias que resumidamente podemos enumerar en los siguientes puntos:

- Capacidad de endeudamiento. La Sociedad carece de capacidad para establecer sus operaciones de endeudamiento, requiriéndose, conforme a la legislación de Presupuestos anuales, autorización previa y preceptiva de la Comunidad Autónoma. Ello es consecuencia es la integración en 2007 de la empresa en el Sector "Administraciones Públicas" a los efectos del SEC-95 en el perímetro de consolidación de su deuda junto con la de la Administración autonómica.
- Capacidad de contratación de personal. Además de los requisitos establecidos en sus Estatutos, relativos a la necesidad de publicidad, concurrencia y mérito en los procesos selectivos de personal, se precisa, con carácter previo a las convocatorias, los informes previos, preceptivos y favorables de las Direcciones Generales de Función Pública y de Presupuestos.
- Capacidad de contratación administrativa. En los procesos de adquisición de bienes y servicios, la Sociedad está obligada a seguir las indicaciones de la normativa sobre contratación administrativa en las fases de preparación, licitación y adjudicación de los contratos, lo que ralentiza los tiempos de materialización.

A lo anterior, se une la concentración de sus operaciones con el Servicio Murciano de Salud, al que se factura más del 98% de los ingresos corrientes de la empresa. Ello supone la concentración de riesgos y una dependencia financiera relevante.

Por otra parte, la estructura de los CEAO's y su carácter de documento garante frente a los financiadores, le atribuye una gran rigidez y un mecanismo muy dificultoso para su modificación. Ello comporta, en cambio, la práctica ausencia de riesgo de precio, pues los precios se forman y evolucionan de una manera predeterminada por los CEAO's.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El riesgo de crédito de la Sociedad derivaría de una hipotética situación de falta de liquidez a la que se enfrenta su principal cliente, Servicio Murciano de Salud.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, que en parte garantiza los pagos a realizar al Banco Europeo de Inversiones, así como de las líneas crediticias y de financiación.

Desde mediados del ejercicio 2007, se ha producido un cambio en el ciclo económico, motivado fundamentalmente, por la recesión experimentada en el mercado inmobiliario y la situación financiera internacional, que ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma. No obstante, la información reflejada en el plan económico-financiero permite a los

Administradores concluir que la Sociedad será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, mitigando cualquier riesgo de liquidez.

c) Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas a un riesgo moderado de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja, dado que la práctica totalidad de las deudas de la Sociedad se encuentran referenciadas a un tipo de interés fijo, por lo que variaciones significativas en los tipos no modificarían los flujos de efectivo derivados de su endeudamiento.

El endeudamiento de la Sociedad es razonable en relación a su sector de actividad, considerando que ésta es relativamente predecible y estable.

Por todo lo anterior, puede concluirse que los resultados futuros de la Sociedad no son excesivamente sensibles a la evolución futura del mercado financiero.

10. Aspectos medioambientales.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

11. Evolución previsible.

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad continuará con la explotación de los Hospitales de Cartagena y Mar Menor en base a los contratos con los que cuenta.

Murcia, 26 de marzo de 2012.